



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
FICHA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/09/2020	Hs. 11:20
Numero: 501	Fojas: 3
Expte. N°	
Orador:	
Relido:	

Ushuaia, 11 de septiembre de 2020

NOTA N° 93/2020

LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D:

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir, para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación al boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo se encuentra acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

FUNDAMENTOS

A partir de diferentes encuentros que hemos mantenido con representantes y miembros de la COMUDI, nos han expresado la imperiosa necesidad de actualizar y de trabajar en conjunto, diferentes normativas que hacen a una mayor inclusión, por parte de la sociedad, a las personas con discapacidad.

Una de ellas fue la reforma parcial y actualización de la Ordenanza Municipal 497, del año 1989.

En la misma, en su Artículo 2° se refiere a las imposibilidades de las personas con discapacidad, sobre esto, ellos nos expresaron la necesidad de modificar, no en esencia ese Artículo, sino ayornarlo a los tiempos que corren, donde nos podemos referir a sus capacidades y no a sus imposibilidades.

Además, creemos conveniente que, actualizados a los tiempos actuales, lo correspondiente sería solicitar el Certificado Único de Discapacidad, y no un certificado médico, como reza la Ordenanza en vigencia, en su Artículo 3°.

Es por ello, que solicito el acompañamiento de mis pares, para sancionar el siguiente Proyecto de Ordenanza.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - Modificar el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal 497, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º. - Los aspirantes inscriptos en el registro mencionado en el Artículo 1º, tendrán un tratamiento preferencial para ocupar los puestos de trabajo disponibles, en aquellas tareas que puedan realizar de acuerdo a sus propias capacidades.”

ARTÍCULO 2º. - Modificar el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal 497, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- Los postulantes deberán presentar Certificado Único de Discapacidad (CUD) expedido por la Autoridad Competente.”

ARTÍCULO 3º. - De forma.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia